

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0075/26

VISTO:

La situación de vulnerabilidad en los ingresos que atraviesan quienes perciben el Programa Municipal de Empleo Solidario (PROMESOL); y

CONSIDERANDO:

Que el espíritu de esta iniciativa radica en la imperiosa necesidad de fomentar oportunidades de inserción laboral genuinas.

Que se ha tomado conocimiento de los magros subsidios que perciben los beneficiarios del Programa, que hace necesario de suma urgencia relevar el padrón actualizado de beneficiarios, tareas que realizan, horas que trabajan y cuál es el importe real neto que se perciben por las mismas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

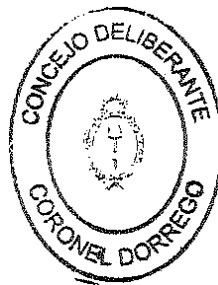
ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda
===== informe:

- a) Cuántos son en la actualidad los beneficiarios del Programa Municipal de Empleo Solidario – PROMESOL, tarea que realizan y horas que trabajan.
- b) Cuál es el importe que reciben por la contraprestación de la tarea realizada.
- c) Cuáles son los convenios existentes en el marco del Programa con Instituciones o Entidades comunitarias.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 22 de Abril de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0011/26